



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y  
sus Comisiones  
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos  
Colegiados

Ref.: AMEM/EFRI/---/crra  
Exp.: CP\_DS 4/2021-O  
Trámite: Notificación resolución de convocatoria

De orden del señor presidente, resolución número 10926/2021, de 8 de abril, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria el DÍA 13 DE ABRIL DE 2021, a LAS ONCE HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### A) PARTE RESOLUTORIA

###### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- CP\_DS 4/2021 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
  - Acta número 3, y diario de sesiones número 23, de la sesión ordinaria celebrada el día 9.3.2021.

##### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- CP\_DS 4/2021 **COMPARECENCIAS**
  - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

    - Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad ambiental relativa a los proyectos hidráulicos en la zona denominada urbanización Reina mercedes (R. E. S. Gral. núm. 437).
- CP\_DS 4/2021 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

Grupo Político Municipal Popular

  - Moción del grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para “estudiar la realización de un plan de actuación de mejoras de los servicios públicos en la zona

Código Seguro de verificación:JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5

JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==

20067549d10b0814e0707e53970402d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

comercial de la calle de La Naval” (R. E. S. Gral. núm. 330).

3.2. Moción del grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en relación con el “desarrollo del Plan General en el ámbito de las calles Matías Padrón, Carvajal, Suárez Naranjo y Pamochamoso, y la información vecinal sobre el mismo” (R. E. S. Gral. núm. 488).

3.3. Moción del grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria relativa a la “estudiar la creación de un registro de viviendas con el objetivo de promover su arrendamiento por parte de personas y familias en exclusión o riesgo de exclusión” (R. E. S. Gral. núm. 489).

4.- CP\_DS  
4/2021

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

##### 4.2.- PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

###### Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Reposición de muros de la avenida Marítima (R. E. S. Gral. núm. 490).

4.2.1.2. Mantenimiento Cementerio de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 491).

4.2.1.3. Parques infantiles con sombra (R. E. S. Gral. núm. 492).

4.2.1.4. Aula Ambiental Fuente Morales (R. E. S. Gral. núm. 493).

4.2.1.5. Parque urbano de San Nicolás (R. E. S. Gral. núm. 494).

4.2.1.6. Cobro del estacionamiento regulado como zona azul por las tardes en la avenida Marítima (R. E. S. Gral. núm. 495).

4.2.2. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.

###### Sesión de 12/11/2019

###### Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. “Fragmentación de pagos” (R. E. S. Gral. núm. 5)

###### Sesión de 9.12.2020

###### Grupo Político Municipal Popular


4.2.2.2. Partida publicidad y propaganda del proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. Núm. 1547).

###### Sesión de 14.1.2021

###### Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro de verificación:JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JAYPb1X0bVsBynB6An+osQ==	PÁGINA 2/5

  
JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==

2006754ad10b0814ac707e53970402d0

4.2.2.3. Comparación de Ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1758)

4.2.2.4. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1761)

4.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

**Sesión de 8/10/2019**

**Grupo Político Municipal Ciudadanos**

4.2.3.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

**Sesión de 13.10.2020**

**Grupo Político Municipal Ciudadanos**

4.2.3.2. ¿La ubicación del parque infantil situado en la plaza de la Armada, junto a la Base Naval, es definitiva o provisional?

**Sesión de 9.12.2020**

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)**

4.2.3.3. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

**Sesión de 14.1.2021**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)**

4.2.3.4. ¿Qué estudios son los que se han tomado como base para llevar a cabo la peatonalización de la calle Eduardo Benot?

**Grupo Político Municipal Popular**

4.2.3.5. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

**Sesión 9.2.2021**

**La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)**

4.2.3.6. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

**La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)**

4.2.3.7. ¿Se dará solución en el año 2021 a las deficiencias relacionadas con las aguas pluviales y el alcantarillado de la calle Mimosa (Las Torres), de acuerdo con lo aprobado en Pleno en el año 2018?

**Grupo Político municipal Popular**


4.2.3.8. ¿Cuándo se van a solucionar los problemas del alumbrado público del Cono Sur?

4.2.3.9. ¿Cuántas palmeras se han perdido en la ciudad en los últimos cinco años y qué plan existe para recuperarlas?

4.2.3.10. ¿Cuándo se van a solucionar los problemas del parque Juan Pablo II?

Código Seguro de verificación:JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JAYPb1X0bVsBynB6An+osQ==	PÁGINA 3/5

  
JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==

20067549d10b0814e0707e5397040b2d0

Sesión de 9.3.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

4.2.3.11. Actuación AD-16. ¿En qué fase está actualmente esta actuación?

4.2.3.12. ¿Cuál es el procedimiento distinto al que se refiere el alcalde para habilitar terrazas que no cuentan con licencia municipal?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.13. ¿Cuál es el procedimiento distinto anunciado por el alcalde y cuál es el tiempo estimado que prevén para dar respuesta en relación con la habilitación de terrazas?

4.2.3.14. ¿Cuáles son los datos detallados de las denuncias presentadas por las terrazas en la vía pública?

4.2.3.15. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Grupo Político municipal Popular

4.2.3.16. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

4.2.3.17. ¿Se va a atender la solicitud del adecentamiento de varias calles en Hoya de la Plata?

4.2.3.18. ¿De quién es competencia la obra del desdoblamiento del saneamiento de Risco Quío en el barrio de Casa Ayala?

**4.2.4. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.**

**4.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.**

**C) PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)


Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

4

Código Seguro de verificación:JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JJaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==	PÁGINA 4/5

  
JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==

2006754ad10b0814ac707e53970402d0

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO


Ana María Echeandía Mota

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO, CONCEJALAS NO ADSCRITAS Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN**

5

Código Seguro de verificación:JaYPb1X0bVsBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/04/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	J a Y P b 1 X 0 b V s B y n B 6 A n + o s Q = =	PÁGINA 5/5



J a Y P b 1 X 0 b V s B y n B 6 A n + o s Q = =

20067549d10b0814e0707e53970402d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>